INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 25 de marzo de 2026

INPEC 25-03-2026 14:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0078016 Fol:20 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO GRIJALBA MOTORS SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC009-2026
OBS

2026EE0078016

Señora:
SARITA DALILA PATIÑO CUASES
Representante Legal
GRIJALBA MOTORS SAS
Dirección: Carrera 9 # 27N-86 Estación de Servicio Palace
Correo electrónico: grijalbamotors@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC009-2026 – Contrato No. ACEPTACION 011-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **GRIJALBA MOTORS SAS**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, aceptó su oferta presentada el día 17 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC009-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC009-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**ACEPTACION 011 - 2026**
CONTRATISTA	**GRIJALBA MOTORS SAS** Nit: 901730050-9
	Representante Legal **SARITA DALILA PATIÑO CUASES** **Identificación:** C.C. No. 59.825.847 expedida en Pasto (Nariño)
	Dirección Comercial: Carrera 9 # 27N-86 Estación de Servicio Palace
	Teléfonos: 3137050197
	Email Comercial: grijalbamotors@gmail.com
OBJETO	"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y revisión técnico mecánica (vehículos y motos) y adquisición de filtros y aceites para para el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de POPAYÁN–CPAMSPY".
ALCANCE DEL OBJETO	Al Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y revisión técnico mecánica (vehículos y motos) y adquisición de filtros y aceites para el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de POPAYÁN–CPAMSPY objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de propender por unas condiciones adecuadas de funcionalidad y operatividad de las diferentes actividades laborales y

<table>
<tr><td></td><td>operativas que se desarrollan, y en cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se requiere que el oferente preste el servicio de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados. Así mismo se requiere que el oferente cuente con sede en el municipio de Popayán para la solución de posibles imprevistos del parque automotor.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS Y MOTOS) -PRESTACION DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE
<table>
<tr><td></td><td>FURGON NPR OHK683 MODELO 2002</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Certificado Revisión Técnico Mecánica FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Alineación Dirección FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Balanceo Ruedas FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Balanceo de Turbo FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Reparacion Turbo FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Reparación Bomba de Inyección FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Reparacion y mantenimiento de inyectores mecanicos FURGON NPR OHK683</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>FURGON NPR OHK684 MODELO 2002</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Certificado Revisión Técnico Mecánica FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Reparacion Turbo FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Balanceo Ruedas FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Balanceo de Turbo FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Alineación Dirección FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Reparación Bomba de Inyección FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Reparación Inyectores mecanicos de motor FURGON NPR OHK684</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>BUSETA HYUNDAI OBH025 MODELO 2007</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Certificado Revisión Técnico Mecánica BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Balanceo de Turbo BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reparacion Turbo BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Alineación Dirección BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Balanceo Ruedas BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Reparacion Bomba de Inyección BUSETA HYUNDAI OBH025</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	21	Reparacion Inyectores mecanicos de motor BUSETA HYUNDAI OBH025	1
		CAMIONETA LUV OHK691 MODELO 2002	
	22	Mantenimiento de inyectores CAMIONETA LUV OHK691	1
	23	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA LUV OHK691	1
	24	Alineación Dirección CAMIONETA LUV OHK691	1
	25	Balanceo Ruedas CAMIONETA LUV OHK691	1
		VAN HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX MODELO 2010	
	26	Certificado Revisión Técnico Mecánica HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
	27	Balanceo de Turbo HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
	28	Reparacion Turbo HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
	29	Alineación Dirección VAN HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
	30	Reparación Bomba de Inyección HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
	31	Reparación Inyectores mecanicos de motor HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	1
		CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948 MODELO 2018	
	32	Kit de embrague VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	33	Balanceo de Turbo VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	34	Cambio de correa de repartición o cadena de distribución VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	35	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	36	Alineación Dirección CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	37	Balanceo Ruedas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	38	Reten de tapa valvulas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	39	Puntas de Eje VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	40	Empaque de tapa valvulas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1

	41	Tapa valvulas de motor VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	42	Reparación turbo VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
	43	Reparación Inyector Common Rail de motor VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1
		CAMPERO SAMURAI AUL 440 MODELO 1994	
	44	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMPERO SAMURAI AUL 440	1
	45	Balanceo Ruedas CAMPERO SAMURAI AUL 440	1
	46	Mantenimiento prevenivo CAMPERO SAMURAI AUL 440	1
	47	Batería 1350AMp CAMPERO SAMURAI AUL 440	1
		MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759 MODELO 2019	
	48	MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759 MODELO 2019 . Certificado Revisión Técnico Mecánica	1
	49	SPEED Y CORONA DE TRANSMISION MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	1
	50	Batería 1350AMp MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	1
	51	Mantenimiento inyectores MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	1
		CAMIONETA DUSTER OEU756 MODELO 2019	
	52	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA DUSTER OEU756	1
	53	Mantenimiento preventivo CAMIONETA DUSTER OEU756	1
	54	Batería 1350AMp CAMIONETA DUSTER OEU756	1
		MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165 MODELO 2016	
	55	Balanceo de Turbo MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	56	Certificado Revisión Técnico Mecánica MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	57	KIT reprticion MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	58	Mantenimiento Preventivo MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	59	Reparación Inyector Common Rail de motor MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1

	60	Rociador de aceite de Motor MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	61	KIT Pistones y Anillos MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
	62	Valvulas de Adm y ESC MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1
		VAN RENAULT TRAFIC NGQ418 MODELO 2024	
	63	Balanceo Ruedas VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	1
	64	Mantenimiento prevenivo VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	1
	65	Alineación Dirección VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	1
	66	**MOTOCICLETA HONDA XRE300 THY80E MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	1
		MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E MODELO 2019	
	67	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E	1
	68	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E	1
	69	**MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 YTE28E MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	1
	70	**MOTOCICLETA SUZUKI GS125 ONQ65B MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	1
		MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E MODELO 2019.	
	71	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E	1
	72	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E	1
		MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E MODELO 2019	
	73	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	1
	74	Bandas de freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	1
	75	Pastilla de Freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	1
	76	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	1

	MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E MODELO 2019.	
77	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	1
78	Bandas de freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	1
79	Pastilla de Freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	1
80	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	1

LOTE 2. FILTROS Y ACEITES- COMPRAVENTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE 20W50* GALON. SAE 20W-50.Tipo: Mineral o tecnológico.API: SP, SN Plus, SN.Viscosidad Cinemática (ASTM D445): Aproximadamente 154 mm2/s a 40°C y 19 mm2/s a 100°C.Punto de Inflamación (ASTM D92/D93): Superior a 210°C - 245°C.Punto de Fluidez (ASTM D97): Aproximadamente -24°C a -30°C.	GALON	2
2	ACEITE 10W30* GALON. SAE: 10W-30.Viscosidad Cinemática a 100°C (cSt): Aproximadamente 10.3−10.4 mm2/s.Viscosidad Cinemática a 40°C (cSt): Aproximadamente 65−68 mm2/s.Punto de Fluidez (Pour Point): Entre -33°C Y -48°C.Punto de Inflamación (Flash Point): ≥218°C.Densidad a 15°C (g/ml): ≈0.86−0.87 g/ml.Índice de Viscosidad: Superior a 140. API/ILSAC: Generalmente SP, SN, ILSAC GF-6A	GALON	5
3	ACEITE 15W40 * GALON. SAE 5W-40. Viscosidad Cinemática (ASTM D445): ~81-84 mm2/s a 40°C, ~13.8 mm2/s a 100°C. Índice de Viscosidad: 176. Punto de Fluidez: -40°C a -48°C. Punto de Inflamación: 230°C - 241°C. Densidad a 15.6°C: ~0.85 - 0.86 kg/l. API SP, SN Plus, SN, SM, SL; ACEA A3/B3, A3/B4	GALON	8
4	ACEITE 5W40 * GALON. Viscosidad SAE 15W40. Viscosidad Cinemática a 100°C (ASTM D445): 13.7 - 14.9 mm2/s.. Índice de Viscosidad: 145. Densidad a 15°C: 0.869 - 0.872 g/ml.. Punto de Inflamación (ASTM D92): 215°C - 245°C.. Punto de Fluidez (ASTM D97): -27°C a -36°C. TBN (Número de Basicidad Total): ~10 - 11.3 mg KOH/g. API: CK-4, CI-4 Plus, CI-4, CH-4, SL, SJ	GALON	4
5	FILTRO DE ACEITE HONDA XRE 300	UNIDAD	3
6	FILTRO DE ACEITE KAWASAKI KLX 150	UNIDAD	3
7	FILTRO DE ACEITE RENAULT DUSTER 1.6. Referencia 7700274177	UNIDAD	2

8	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET NPR 2002. Referencia OLP 014	UNIDAD	7
9	FILTRO DE ACEITE LUV RODEO 2002 . Refencia A-323	UNIDAD	2
10	FILTRO DE ACEITE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024. Referencia 152099198R	UNIDAD	4
11	FILTRO DE ACEITE TRACTOR VENIRAN 285 MODELO 2008. Referencia A-1	UNIDAD	4
12	FILTRO DE AIRE MOTO HONDA XRE 300	UNIDAD	2
13	FILTRO DE AIRE MOTO KAWASAKI KLX 150	UNIDAD	2
14	FILTRO DE AIRE MOTO HONDA XR 150	UNIDAD	4
15	FILTRO DE AIRE CHEVROLET N300. Referencia 14614	UNIDAD	4
16	FILTRO DE AIRE CHEVROLET NPR 2002. Referenecia HCA5070 1	UNIDAD	4
17	FILTRO DE AIRE VOLKSWAGEN TRANSPORTER T5. Referencia WA9449	UNIDAD	3
18	FILTRO DE AIRE RENAULT DUSTER 1.6. Referencia 89200431051	UNIDAD	2
19	FILTRO DE AIRE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024. Referencia 165460835R	UNIDAD	4
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H1 GRAN STAREX	UNIDAD	8
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE CHEVROLET N300. Referencia 5496962	UNIDAD	3
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE NPR 2002 PRIMARIO. WF 8172	UNIDAD	10
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE NPR 2002 SECUNDARIO. A-941SP	UNIDAD	10
24	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR VENIRAN 285 MODELO 2008. P-346/1	UNIDAD	4
25	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTO HONDA XRE 300.	UNIDAD	4
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024 164004350R	UNIDAD	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LOTE 1. MANTENIMIENTO

Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes requisitos y/o condiciones en relación al espacio o área físico y equipos

a) El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los servicios solicitados no se aceptan ofertas parciales.
b) El proponente debe tener una sede en el Municipio de POPAYÁN, toda vez, que los vehículos se encuentran ubicados principalmente en esta ciudad.
c) La sede o taller debe tener un área MINIMA DE 400 MT2 con instalaciones cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad e integridad de los vehículos; Sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día, con un mínimo de grabación de 20 días (Histórico). No se permite la reparación de vehículos en vías públicas o espacios abiertos.

	d) PERSONAL CAPACITADO: El proponente deberá contar con un equipo profesional y técnico mínimo requerido para este proceso, aportando certificaciones tales como mecánicos en diferentes temas afines al objeto contractual y experiencia. (Eléctrico automotriz, Mecánico vehículos a gasolina y Diesel). e) Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses contados a partir del mantenimiento o mano de obra, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. f) Contar con servicio de carro taller con técnico a domicilio dentro de la ciudad. g) El oferente ganador una vez adjudicado y enviada la CARTA DE ACEPTACION Y/O CONTRATO, deberá tener disponibilidad inmediata para realizar la ejecución del contrato y garantizar la prestación del servicio prioritario a los vehículos del CPAMS PY Popayán en atención a su misionalidad. h) El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO SE REALIZARÁN DESPLAZAMIENTOS en los vehículos de la institución. Por tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización de la misma, se hará con el consentimiento del supervisor del contrato. i) El mantenimiento de los vehículos se hará con piezas NUEVAS Y GENUINAS, NO USADAS NI REMANUFACTURADAS, NI REPOTENCIADAS, para lo cual el proveedor deberá mostrar antes de ser instalados al supervisor del contrato QUIEN APROBARÁ SU INSTALACIÓN. j) Los mantenimientos correctivos y preventivos, se realizarán previa solicitud por correo del supervisor del contrato, atiéndase de manera inmediata el requerimiento y estos mantenimientos no podrán superar los tres (3) días contados a partir de la entrega del vehículo. El contratista no podrá excusar no tener cita o cupo para atender la reparación, toda vez, que este se obliga a darle prioridad a la atención de los vehículos aquí contratados. k) Demostrar experiencia en reparación de vehículos livianos y pesados. l) De acuerdo al análisis de los vehículos, las reparaciones están enfocadas en la parte de inyección y turbo, por tanto, se requiere que el taller tenga laboratorio para revisión y reparación en inyección diésel mecánico y electrónico y laboratorio para revisión y reparación en turbos, elevadores, alineación, balanceo, mecánica y electrónica. m) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato. n) Para LOTE 1 diligenciar (Anexo 3) relacionando los servicios y taller donde se prestará el servicio. o) Para LOTE 2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (Anexo 3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad. El evaluador técnico realizará la respectiva inspección ocular, aportando evidencias fotográficas a color. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</u>.

MZÉ♥♦ ╕@►☺▼╟┤ =!╕☺L=!This program cannot be run in DOS mode.
$-é┴φiп»╛ iп»╛ iп»╛ ┝¼9╛ kп»╛ `¢:╛ wп»╛ `¢,╛ п»╛ `¢+╛ Pп»╛ N%┬╛ cп»╛ N% ╙ Hп»╛ iп«╛ dß»╛ `¢ ╛ /п»
(¥Ωh≈¢◄{♦Pt▲&◄☺√■ 3 └ü∞¼♥8♣ÆrI INPEC PìT$

	Nota: La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto para LOTE 2- Filtros y Aceites; PARA LOTE 1- Mantenimiento se hará por prestación de servicio a monto agotable
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique. **e)** Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. **f)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal **g)** Facturar solo los productos y servicios que serán entregados, con el fin de no dejar pendientes en el documento o dejar producto sin facturar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de

	dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es diferente según el lote, la vigencia de la póliza va de acuerdo a la fecha de la terminación. El plazo de ejecución del contrato para LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS Y MOTOS) será hasta el 28 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de ejecución del contrato para LOTE 2 FILTROS Y ACEITES, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato para LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS Y MOTOS) será hasta el 28 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de ejecución del contrato para LOTE 2 FILTROS Y ACEITES, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor del contrato es por un total de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($92.719.904,) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera: **LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS Y MOTOS)-** PRESTACION DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($76.720.000,00) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO	VR. UNIT SIN IVA	IVA	VR. UNIT CON IVA
	FURGON NPR OHK683 MODELO 2002	0	0	0
1	Certificado Revisión Técnico Mecánica FURGON NPR OHK683	588.235	111.765	700.000
2	Alineación Dirección FURGON NPR OHK683	105.882	20.118	126.000
3	Balanceo Ruedas FURGON NPR OHK683	105.882	20.118	126.000
4	Balanceo de Turbo FURGON NPR OHK683	341.176	64.824	406.000
5	Reparacion Turbo FURGON NPR OHK683	764.706	145.294	910.000
6	Reparación Bomba de Inyección FURGON NPR OHK683	2.936.471	557.929	3.494.400
7	Reparacion y mantenimiento de inyectores mecanicos FURGON NPR OHK683	1.529.412	290.588	1.820.000
	FURGON NPR OHK684 MODELO 2002	0	0	0
8	Certificado Revisión Técnico Mecánica FURGON NPR OHK684	588.235	111.765	700.000
9	Reparacion Turbo FURGON NPR OHK684	764.706	145.294	910.000
10	Balanceo Ruedas FURGON NPR OHK684	105.882	20.118	126.000
11	Balanceo de Turbo FURGON NPR OHK684	341.176	64.824	406.000
12	Alineación Dirección FURGON NPR OHK684	105.882	20.118	126.000
13	Reparación Bomba de Inyección FURGON NPR OHK684	2.936.471	557.929	3.494.400
14	Reparación Inyectores mecanicos de motor FURGON NPR OHK684	1.529.412	290.588	1.820.000
	BUSETA HYUNDAI OBH025 MODELO 2007	0	0	0
15	Certificado Revisión Técnico Mecánica BUSETA HYUNDAI OBH025	588.235	111.765	700.000
16	Balanceo de Turbo BUSETA HYUNDAI OBH025	341.176	64.824	406.000
17	Reparacion Turbo BUSETA HYUNDAI OBH025	764.706	145.294	910.000
18	Alineación Dirección BUSETA HYUNDAI OBH025	105.882	20.118	126.000
19	Balanceo Ruedas BUSETA HYUNDAI OBH025	105.882	20.118	126.000
20	Reparacion Bomba de Inyección BUSETA HYUNDAI OBH025	2.817.647	535.353	3.353.000

21	Reparacion Inyectores mecanicos de motor BUSETA HYUNDAI OBH025	1.058.824	201.176	1.260.000
	CAMIONETA LUV OHK691 MODELO 2002	0	0	0
22	Mantenimiento de inyectores CAMIONETA LUV OHK691	305.882	58.118	364.000
23	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA LUV OHK691	420.168	79.832	500.000
24	Alineación Dirección CAMIONETA LUV OHK691	105.882	20.118	126.000
25	Balanceo Ruedas CAMIONETA LUV OHK691	105.882	20.118	126.000
	VAN HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX MODELO 2010	0	0	0
26	Certificado Revisión Técnico Mecánica HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	420.168	79.832	500.000
27	Balanceo de Turbo HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	341.176	64.824	406.000
28	Reparacion Turbo HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	764.706	145.294	910.000
29	Alineación Dirección VAN HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	105.882	20.118	126.000
30	Reparación Bomba de Inyección HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	2.058.824	391.176	2.450.000
31	Reparación Inyectores mecanicos de motor HYUNDAI OBI008 GRAN STAREX	970.588	184.412	1.155.000
	CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948 MODELO 2018	0	0	0
32	Kit de embrague VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1.029.412	195.588	1.225.000
33	Balanceo de Turbo VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	341.176	64.824	406.000
34	Cambio de correa de repartición o cadena de distribución VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1.735.294	329.706	2.065.000
35	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	420.168	79.832	500.000
36	Alineación Dirección CAMIONETA VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	105.882	20.118	126.000
37	Balanceo Ruedas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	105.882	20.118	126.000
38	Reten de tapa valvulas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	50.000	9.500	59.500
39	Puntas de Eje VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	441.176	83.824	525.000

40	Empaque de tapa valvulas VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	205.882	39.118	245.000
41	Tapa valvulas de motor VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1.147.059	217.941	1.365.000
42	Reparación turbo VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	1.147.059	217.941	1.365.000
43	Reparación Inyector Common Rail de motor VAN VOLSKWAGUEN OKZ948	576.471	109.529	686.000
	CAMPERO SAMURAI AUL 440 MODELO 1994	0	0	0
44	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMPERO SAMURAI AUL 440	420.168	79.832	500.000
45	Balanceo Ruedas CAMPERO SAMURAI AUL 440	105.882	20.118	126.000
46	Mantenimiento prevenivo CAMPERO SAMURAI AUL 440	264.706	50.294	315.000
47	Batería 1350AMp CAMPERO SAMURAI AUL 440	795.294	151.106	946.400
	MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759 MODELO 2019	0	0	0
48	MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759 MODELO 2019 . Certificado Revisión Técnico Mecánica	285.714	54.286	340.000
49	SPEED Y CORONA DE TRANSMISION MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	1.647.059	312.941	1.960.000
50	Batería 1350AMp MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	795.294	151.106	946.400
51	Mantenimiento inyectores MINI-VAN CHEVROLET N300 OEU759	382.353	72.647	455.000
	CAMIONETA DUSTER OEU756 MODELO 2019	0	0	0
52	Certificado Revisión Técnico Mecánica CAMIONETA DUSTER OEU756	285.714	54.286	340.000
53	Mantenimiento preventivo CAMIONETA DUSTER OEU756	264.706	50.294	315.000
54	Batería 1350AMp CAMIONETA DUSTER OEU756	795.294	151.106	946.400
	MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165 MODELO 2016	0	0	0
55	Balanceo de Turbo MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	405.882	77.118	483.000
56	Certificado Revisión Técnico Mecánica MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	420.168	79.832	500.000
57	KIT reprticion MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1.058.824	201.176	1.260.000

58	Mantenimiento Preventivo MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	264.706	50.294	315.000
59	Reparación Inyector Common Rail de motor MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	576.471	109.529	686.000
60	Rociador de aceite de Motor MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	267.647	50.853	318.500
61	KIT Pistones y Anillos MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	1.823.529	346.471	2.170.000
62	Valvulas de Adm y ESC MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER OTV165	794.118	150.882	945.000
	VAN RENAULT TRAFIC NGQ418 MODELO 2024	0	0	0
63	Balanceo Ruedas VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	105.882	20.118	126.000
64	Mantenimiento prevenivo VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	352.941	67.059	420.000
65	Alineación Dirección VAN RENAULT TRAFIC NGQ418	105.882	20.118	126.000
66	**MOTOCICLETA HONDA XRE300 THY80E MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	352.941	67.059	420.000
	MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E MODELO 2019	0	0	0
67	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E	352.941	67.059	420.000
68	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THW57E	176.471	33.529	210.000
69	**MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 YTE28E MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	352.941	67.059	420.000
70	**MOTOCICLETA SUZUKI GS125 ONQ65B MODELO 2019. Revisión tecnomecanica**	352.941	67.059	420.000
	MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E MODELO 2019.	0	0	0
71	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E	352.941	67.059	420.000
72	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THW58E	176.471	33.529	210.000
	MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E MODELO 2019	0	0	0

73	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	352.941	67.059	420.000
74	Bandas de freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	105.882	20.118	126.000
75	Pastilla de Freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	82.353	15.647	98.000
76	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THX68E	176.471	33.529	210.000
	MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E MODELO 2019.	0	0	0
77	Revisión tecnomecanica MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	352.941	67.059	420.000
78	Bandas de freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	105.882	20.118	126.000
79	Pastilla de Freno MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	82.353	15.647	98.000
80	Kit de Arrastre MOTOCICLETA HONDA XR150L THX72E	176.471	33.529	210.000

LOTE 2. FILTROS Y ACEITES-COMPRAVENTA, por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($15.999.904,00) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	ACEITE 20W50* GALON. SAE 20W-50.Tipo: Mineral o tecnológico.API: SP, SN Plus, SN.Viscosidad Cinemática (ASTM D445): Aproximadamente 154 mm2/s a 40°C y 19 mm2/s a 100°C.Punto de Inflamación (ASTM D92/D93): Superior a 210°C - 245°C.Punto de Fluidez (ASTM D97): Aproximadamente -24°C a -30°C.	GALON	6	159.309	955.854

	2	ACEITE 10W30* GALON. SAE: 10W-30.Viscosidad Cinemática a 100°C (cSt): Aproximadamente 10.3–10.4 mm2/s.Viscosidad Cinemática a 40°C (cSt): Aproximadamente 65–68 mm2/s.Punto de Fluidez (Pour Point): Entre -33°C Y -48°C.Punto de Inflamación (Flash Point): ≥218°C.Densidad a 15°C (g/ml): ≈0.86–0.87 g/ml.Índice de Viscosidad: Superior a 140. API/ILSAC: Generalmente SP, SN, ILSAC GF-6A	GALON	9	188.058	1.692.522
	3	ACEITE 15W40 * GALON. SAE 5W-40. Viscosidad Cinemática (ASTM D445): ~81-84 mm2/s a 40°C, ~13.8 mm2/s a 100°C. Índice de Viscosidad: 176. Punto de Fluidez: -40°C a -48°C. Punto de Inflamación: 230°C - 241°C. Densidad a 15.6°C: ~0.85 - 0.86 kg/l. API SP, SN Plus, SN, SM, SL; ACEA A3/B3, A3/B4	GALON	15	208.849	3.132.735
	4	ACEITE 5W40 * GALON. Viscosidad SAE 15W40. Viscosidad Cinemática a 100°C (ASTM D445): 13.7 - 14.9 mm2/s.. Índice de Viscosidad: 145. Densidad a 15°C: 0.869 - 0.872 g/ml.. Punto de Inflamación (ASTM D92): 215°C - 245°C.. Punto de Fluidez (ASTM D97): -27°C a -36°C. TBN (Número de Basicidad Total): ~10 - 11.3 mg KOH/g. API: CK-4, CI-4 Plus, CI-4, CH-4, SL, SJ	GALON	12	234.706	2.816.472
	5	FILTRO DE ACEITE HONDA XRE 300	UNIDAD	3	30.306	90.918
	6	FILTRO DE ACEITE KAWASAKI KLX 150	UNIDAD	3	30.306	90.918
	7	FILTRO DE ACEITE RENAULT DUSTER 1.6. Referencia 7700274177	UNIDAD	2	66.462	132.924
	8	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET NPR 2002. Referencia OLP 014	UNIDAD	7	121.553	850.871
	9	FILTRO DE ACEITE LUV RODEO 2002 . Refencia A-323	UNIDAD	2	78.515	157.030
	10	FILTRO DE ACEITE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024. Referencia 152099198R	UNIDAD	4	184.225	736.900

11	FILTRO DE ACEITE TRACTOR VENIRAN 285 MODELO 2008. Referencia A-1	UNIDAD	4	81.955	327.820
12	FILTRO DE AIRE MOTO HONDA XRE 300	UNIDAD	2	54.410	108.820
13	FILTRO DE AIRE MOTO KAWASAKI KLX 150	UNIDAD	2	54.410	108.820
14	FILTRO DE AIRE MOTO HONDA XR 150	UNIDAD	4	54.410	217.640
15	FILTRO DE AIRE CHEVROLET N300. Referencia 14614	UNIDAD	4	60.261	241.044
16	FILTRO DE AIRE CHEVROLET NPR 2002. Referenecia HCA5070 1	UNIDAD	5	71.283	356.415
17	FILTRO DE AIRE VOLKSWAGEN TRANSPORTER T5. Referencia WA9449	UNIDAD	3	174.583	523.749
18	FILTRO DE AIRE RENAULT DUSTER 1.6. Referencia 89200431051	UNIDAD	2	118.112	236.224
19	FILTRO DE AIRE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024. Referencia 165460835R	UNIDAD	4	83.336	333.344
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H1 GRAN STAREX	UNIDAD	8	36.156	289.248
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE CHEVROLET N300. Referencia 5496962	UNIDAD	3	43.388	130.164
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE NPR 2002 PRIMARIO. WF 8172	UNIDAD	10	59.231	592.310
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE NPR 2002 SECUNDARIO. A-941SP	UNIDAD	10	94.603	946.030
24	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR VENIRAN 285 MODELO 2008. P-346/1	UNIDAD	4	84.365	337.460
25	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTO HONDA XRE 300.	UNIDAD	4	30.306	121.224
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENUINO RENAULT TRAFIC 2024 164004350R	UNIDAD	4	118.112	472.448
				TOTAL	**15.999.904**

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos parciales al contratista del lote 1, mantenimiento de acuerdo al servicio efectivamente prestado y pago único al contratista del lote 2, filtros y aceites por el producto entregado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas

	planillas. Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2026 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA. Para la prestación de SERVICIOS de que trata este objeto contractual. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato); automotores.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($92.720.000,) M/CTE se respalda con los siguientes CDP: **LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS Y MOTOS).** La disponibilidad presupuestal se respalda con el

	1026 de fecha 28 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIONE INSYTALACION FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Mantenimiento parque automotor por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($76.720.000,00) M/CTE. Resolución 000002 del 02 de enero del 2026. **LOTE 2. FILTROS Y ACEITES.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No. 1126 de fecha 28 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTBLE NUCLEAR .FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de filtros y aceites por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE. Resolución 000003 del 02 de enero del 2026.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área Automotores de la Cárcel y Penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente 26100008076 del Banco BANCOLOMBIA, a nombre de GRIJALBA MOTORS SAS.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

	La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

JORGE HERNÁN PINO GARCÍA
Director (E) Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Jair Carvajal Martínez- Coordinador Área Administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 25-03-2026
Archivo: Escritorio/Contratación